



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 345- 2020-MPM/A

Moyobamba,

31 AGO '20

VISTO:

Directiva N° 011-2019-EF/50.01" Directiva para la Ejecución
Presupuestaria"

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N°944-2019-MPM/A. 31 de diciembre de 2019 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos -PIA a nivel de categoría, genérica, fuente de financiamiento y estructura funcional programática de la Municipalidad Provincial de Moyobamba para el año fiscal 2020 de conformidad con la Directiva N°011-2019-EF-2019-EF/50.01.

Que, es necesario FORMALIZAR vía acto Resolutivo las Modificaciones Presupuestales efectuadas en el nivel Funcional Programático de la Municipalidad Provincial de Moyobamba correspondiente al mes de agosto 2020.

Que en uso de las facultades conferidas por el Artículo 47° del DL N°1440 del D. U014-2019 – Ley del Sistema Nacional del Presupuesto Público, y del numeral 30.1 del Artículo 30° capítulo V de la Directiva 011-2019-EF/50.01" Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N°036 y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Gerencia de Planeamiento y desarrollo institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, correspondiente al mes de Agosto 2020, conforme con el anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del DL N°1440 del D.U N°00014 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las notas para la Modificación Presupuestarias emitidas durante el mes de Agosto 2020.

ARTICULO TERCERO.- copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco(5) días aprobada a la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

